

EDITORIAL

Dos temas ocupan la atención de los integrantes del equipo editorial de la revista *Letras Jurídicas*. El primero que representa la actividad propia de nuestra responsabilidad es el proceso de edición digital de la Revista que significa un trabajo colaborativo, constante y demandante tanto para el equipo de referencia como para el Centro de estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana. El segundo es la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de nuestra Universidad que ha significado un reto y una prueba para la vida democrática, inclusiva y responsable de la comunidad académica.

Me ocuparé sobre todo del primero. Hoy en día la edición de revistas científicas debe ser digital y para las publicaciones que, como la nuestra, han nacido en la forma impresa (ya casi 20 años atrás), la transformación no es sencilla porque además de la edición digital existen un sinnúmero de requerimientos para que sean posibles mediciones del factor de impacto, relevancia e importancia de nuestra publicación, todo lo cual es necesario para ser tomados en cuenta en las evaluaciones de publicaciones científicas.

Un problema sustancial es que actualmente estamos más preocupados por cumplir esos requerimientos institucionales nacionales e internacionales, algunos de ellos excesivamente técnicos que por divulgar el avance científico o, en última instancia, lograr un impacto en la vida de las personas y el entorno. Con ello, poco a poco, vamos perdiendo la esencia de la labor científica y académica porque, además, para incursionar en este ambiente digital debemos acudir a “empresas” que lucran desmedidamente con nuestro afán de “puntuar” en las evaluaciones académicas.

En la Revista *Letras Jurídicas* seguimos convencidos de que lo importante es la divulgación del conocimiento, el intercambio de experiencias y la oportunidad de discutir los temas relevantes tanto del conocimiento jurídico como de cualquier otra disciplina que sea necesaria para acercarnos a la complejidad de las relaciones sociales y el papel del Derecho como mediador en las mismas.

Un obstáculo hasta ahora insalvable para entrar plenamente a la era digital, lo constituye la falta de coherencia de las políticas institucionales de nuestra universidad con los fines y gestiones académicos; los esfuerzos son múltiples pero son demasiado pausados, ojalá que en los próximos números podamos compartir avances significativos.

El otro tema es la reciente propuesta de modificar la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana que representa una oportunidad para consolidar la vida democrática de nuestra Universidad y que, sin embargo, ha despertado viejas prácticas y nuevos reclamos (algunos excesivamente apasionados) que deben ser erradicadas las primeras y escuchados los segundos porque la redacción de la Ley es tarea de todos, no sólo de los expertos jurídicos, pues somos todos los que viviremos bajo la sombra o el amparo de dicha legislación.

La Ley Orgánica debe contener los lineamientos de organización, funcionamiento y estructura de la Universidad para que, a partir de ellos, la normativa específica

regule aspectos particulares en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Con esto queremos enfatizar que no es una tarea menor la redacción o modificación de dicho instrumento jurídico, dadas las repercusiones que conlleva.

En este proceso, la Universidad Veracruzana está en la etapa de revisión y consulta a la comunidad universitaria de un anteproyecto que es, sin duda, perfectible. La nueva Ley Orgánica debe ser muy clara en lo relativo a atribuciones y facultades de quienes ejercen puestos de autoridad. La vocación democrática de la Universidad debe ser considerada de manera puntual en este aspecto, para no crear un “caciquismo universitario” indeseable.

La protección del patrimonio de la Casa de Estudios también debe ser señalada con exactitud, y debe incluir tanto sus bienes tangibles (indispensables para su función), como los intangibles, que representan una de las razones de ser de la institución. La transparencia y rendición de cuentas debe consolidarse, para crear escenarios claros y responsables que abonen en este sentido.

En el plano meramente legal, se requiere de una redacción precisa evitando ambigüedades e incoherencias que pudieran generar impunidad o discrecionalidad en el ejercicio de funciones.

El documento debe contener los lineamientos generales para que la estructura y funcionamiento de la Universidad sea acorde a su misión y responda a las necesidades de los universitarios. Para ello, es necesario que todas las voces sean escuchadas y valoradas, dejando de lado intereses individuales o de pequeños grupos que en nada abonan a la consolidación de una institución moderna con una visión de pertinencia social.

Rebeca Elizabeth Contreras López
Directora
Julio2018